

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-40.754/74 (O. T. 495).  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.405, Juan Campos Coll.  
Final de la misma: Derivación a E. T. 4.319, Ayuntamiento de Castelldefels (castillo).  
Término municipal a que afecta: Castelldefels.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,410 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.294-C.

**11705** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea a 44 KV. La Cumbre-Torre de Santa María. Empresa: «Iberduero, Sociedad Anónima».*

Con esta fecha se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca	Propietario
Ruanes .....	Coronadas .....	D. Antonio Crispín González.
Salvatierra de Santiago .....	Bermejál .....	D. Alfonso Bardaji y Buitrago.
Salvatierra de Santiago .....	Vegón .....	D. Francisco Cortés Valverde.
Salvatierra de Santiago .....	El Gato .....	D. Eusebio Rodríguez Méndez.

Cáceres, 31 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.192-B.

**11706** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz por «Cía. Sevillana de Electricidad», con domicilio en avenida de Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea desde subestación «La Línea» a factoría «Lubrisur», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de línea aérea desde subestación «La Línea» a factoría «Lubrisur», cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, de doble circuito; longitud, ramal I-0, 581, y ramal II-0, 589, tensión, 66 KV.; conductores, aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados; aisladores, vidrio templado 15,12 P.; cuya finalidad es alimentar de energía eléctrica a factoría «Lubrisur».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 12 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier y Baños.—7.454-C.

**11707** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Terradas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 9 de la línea a la E. T. «Molí de L'Oli».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Terradas».

Término municipal a que afecta: Serriñá

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,738.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo. Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 75 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 2 de mayo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—6.828 C.

**11708** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.653-74/157, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ind. Coromina S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 146 de la línea E. M. «San Gregorio»-La Bisbal (Tramo II).

Final de la misma: En la estación de medición «Ind. Coromina, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.

Tensión en KV.: 25.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,013.  
 Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

*Estación de medición*

Tipo: Edificio con transformadores de tensión e intensidad para equipo de medida en A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de mayo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—7.101-C.

**11709** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.634-74/154, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.193, «Pat. Benéfico Santa Cruz de la Selva», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 7 de la línea a estación transformadora 8.009.

Final de la misma: En la nueva E. T. número 8.193, «Pat. Benéfico Santa Cruz de la Selva».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de la línea: Subterránea trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Conductores: Aluminio-acero de 150 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio con transformador de 1.000 KVA., a 25/0,380-220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de mayo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—7.100-C.

**11710** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Monterería», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 1.260 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 952.460 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 kilovoltios.

g) Referencia: 1.994/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.448-C.

**11711** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de transportes de energía eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, conductor de aluminio-acero de 196,4 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio «Esperanza» 1.507, en cadeans de suspensión y anclaje de 5 y 6 elementos y apoyos metálicos de perfiles de acero galvanizado. Cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. Tensión nominal, 66 KV. Longitud, 2.263 metros. Origen en el segundo circuito de la actual línea, denominada «Grela-Fertilberia» (expediente 18.071), en nuevo apoyo situado entre los números 8 y 9 y final en la subestación de Eiris, en Eiris de Arriba, Culleredo. En principio se instalará un solo circuito, que constituye la prolongación del segundo de la línea «Grela-Fertilberia», desde el nuevo apoyo.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.563-D.

**11712** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio «Esperanza» 1.507, en cadenas de dos elementos, crucetas tipo «Lira» de perfiles de acero laminado y apoyos de hormigón. Longitud de 748 metros, con origen en el apoyo número 3 y final en el número 11 de la actual línea de C. T. «Arteijo» a C. T. «Lañás» (expediente 27.134), sustituyendo al tramo de la misma entre los citados apoyos. Tensión nominal, 20 KV.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, con fecha de hoy, y